

Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Edison 4
28006 Madrid

Barcelona, 8 de febrero de 2016

HECHO RELEVANTE

Muy Sr. Mío:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley reguladora del Mercado de Valores, por la presente ponemos en su conocimiento los siguientes Hechos:

1. Que en fecha 8 de febrero de 2016 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado la exención de la obligación de formular una oferta pública de adquisición de acciones de Service Point Solutions, S.A. (la “Compañía”), solicitada por Paragon Financial Investments, Ltd., con fecha 29 de enero de 2016, una vez que se ha acreditado que concurren los requisitos establecidos en el artículo 8.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.
2. Que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de la Compañía de fecha 30 de Septiembre de 2015, tras la publicación del presente hecho relevante, se procederá a convocar sesión del Consejo de Administración de la Compañía a los efectos de adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución de los aumentos de capital acordados por la citada Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

Service Point Solutions, S.A.

D. Ignacio López-Balcells
Secretario del Consejo de Administración